

VISTOS IDOCC N. 3718794 ORD N. 975 DE FECHA 30.12.2020 GESTION ADMINISTRATIVA
Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS MEDIANTE REGL. ALCALDICIO N.339 DEL 06.12.2008
- El Comprobante Contable 14-4254
- La Obligación Presupuestaria 6-3266

DECRETO

1. AUTORIZASE A PAGAR A :

Rut	Nombre	Monto
96813520-1	CHILQUINTA ENERGIA S.A.	462.016
MOTIVO	NOVIEMBRE/2020 CONSUMO ELECTRICIDAD HOTEL RIO BLANCO U/GESTION ADMINISTRATIVA (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS)	Doctos Cancelados F7254639

2. PAGUESE por la Tesorería Municipal hasta el monto autorizado en el presente Decreto de Pago, con la imputación que se señala del Presupuesto Municipal en vigencia.

Obligación	Cuenta Presupuestaria	SP	CCosto	Presupuesto Vigente	Monto Obligado	Saldo Disponible
6-3.266	2152205001001	1	210236	3.500.000	462.016	1.082.920

Devengamiento

Devengamiento	Cuenta	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo x Devengar
14-4.254	2152205001001	462.016		462.016	0
14-4.254	5320501		462.016		

Movimiento de Fondos

Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Rut	Documento
1110301001	CTA. CTE. 01-07136-0 FONDOS GENERALES		462.016	96813520-1	
2152205001001	ELECTRICIDAD EN DEPENDENCIAS	462.016		96813520-1	F-7254639

SECRETARÍA MUNICIPAL	UNIDAD REVISORA		DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
			